SECRETARIA.-JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, octubre (29) de (2021)

EXPEDIENTE: 2019-00096
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAQUELINE AHUMADA PEREZ
DEMANDADO: ANA JOAQUINA CASTILLO PINEDA

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso que se encuentra para impartir aprobación a la liquidación de costas por no haber sido objetada. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR –Octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado conforme lo indica el artículo 446 del C. G. del P.

RESUELVE:

***CUESTION UNICA: APROBAR** la anterior liquidación de costas por ajustarse a lo preceptuado en el art. 446 del C. G. del P y no haber sido objetada.*

NOTIFIQUESE:

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

PAOLA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO BOLIVAR

POR ESTADO No 49 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO TURBACO (BOLIVAR) 04 DE Noviembre DE 2021

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria